

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2020-2023

Con fecha 15-05-2023 18:00:26 hrs, el titular HIPERMERCADO TOTTUS S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: TOTTUS BILBAO
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-245-2022
Resolución aprueba PdC: 2 / 2023
Fecha resolución aprobatoria: 10-03-2023
Fecha generación PdC electrónico: 06-04-2023
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 08-08-2023
Fiscal instructor: MONSERRAT JESÚS ESTRUCH FERMA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2020-2023
Fecha de envío reporte: 15-05-2023 18:00:08
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	15-05-2023	Reportada	
	Acción 2	15-05-2023	Reportada	
	Acción 3	15-05-2023	Reportada	
	Acción 4	15-05-2023	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 29-03-2023 , y la fecha real de término es: 06-04-2023.



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 20 de octubre de 2021, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 51 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Aumento de 2 m de altura del ducto de escape.” La acción comprometida establece un aumento de altura del ducto de escape de gases del grupo electrógeno, que se encuentra (según detalle de anexo 2 de PDC) en subterráneo de la sala de máquinas. Este ducto sale al exterior, hacia calle Luis Montaner.
Fecha Inicio:	15-03-2023
Fecha Término:	08-08-2023
Comentarios:	El avance de la implementación se medirá de acuerdo a carta Gantt. Fecha de inicio: 13 de diciembre 2022 Fecha de término: 16 de diciembre 2022 Valores Netos.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Se realizó el aumento de 2 m de la altura del ducto en los plazos establecidos por carta Gantt (Revisar anexo H.1), el costo de dicha acción se encuentra en el Anexo H.3. Medida que contribuyó al cumplimiento del D.S 38.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-05-2023 - Id Reporte: SPDC-2019-2023
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Aumento de 2 m de altura del ducto de escape. La acción comprometida establece un aumento de altura del ducto de escape de gases del grupo electrógeno, que se encuentra en subterráneo de la sala de máquinas. Este ducto sale, hacia calle Luis Montaner. Esta acción se encuentra ejecutada y se puede visualizar en la fotografía número 1, página 7 del informe.
Fecha Inicio Efectivo:	13-12-2022
Fecha Término Efectivo:	28-12-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe de verificación Programa de Cumplimiento, de acuerdo al formato establecido.
Medios de Verificación:	- Informe Factoria PDC - 15052023.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 001-05.
- Razón Social: BIODIVERSA SA.
- Nombre Sucursal: Biodiversa S.A Sede Talca.
- Comuna: Biodiversa S.A Sede Talca.
- Región: Región del Maule.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Barrera Acústica
Fecha Inicio:	15-03-2023



Fecha Término:	08-08-2023
Comentarios:	Acción a ejecutar. Se implementará una barrera acústica con una materialidad superior a 10 Kg/m ² , en el ducto de escape del grupo electrógeno, ubicando en la trastienda por calle Luis Montaner. Las dimensiones de la barrera corresponden a 12 m de largo por 4 m de ancho y 50 mm de espesor. Esta se ubicará rodeando el Ducto de escape mediante 4 paneles de 12 m de largo por 1 m de ancho y 50 mm de espesor.

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se implemento la barrera acústica con materialidad superior a 10 kg/m², en el ducto de escape de la fuente emisora ubicada por calle Luis Montaner, dentro de los plazos establecidos por carta Gantt (ver Anexo H.1 del informe), las especificaciones técnicas de la barrera se encuentran en el Anexo H.2 y el costo asociado se muestra en el Anexo H.3 del informe. Esta medida contribuyó al cumplimiento del D.S 38.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-05-2023 - Id Reporte: SPDC-2019-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se implementó una barrera acústica con una materialidad superior a 10 Kg/m ² , en el ducto de escape del grupo electrógeno, ubicando en la trastienda por calle Luis Montaner. Las dimensiones de la barrera corresponden a 12 m de largo por 4 m de ancho y 50 mm de espesor. Esta se ubicó rodeando el Ducto de escape mediante 4 paneles de 12 m de largo por 1 m de ancho y 50 mm de espesor. Esta acción se encuentra ejecutada y se puede visualizar en la Fotografía 2, página 8 del informe adjunto. Los detalles técnicos de la barrera se encuentran en el Anexo H.2 del informe.
Fecha Inicio Efectivo:	15-12-2022
Fecha Término Efectivo:	28-12-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe de verificación de Programa de Cumplimiento, en formato establecido.
Medios de Verificación:	- Informe Factoria PDC - 15052023.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 001-05.
- Razón Social: BIODIVERSA SA.
- Nombre Sucursal: Biodiversa S.A Sede Talca.
- Comuna: Biodiversa S.A Sede Talca.
- Región: Región del Maule.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Acción N° 3. Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N° 38/2011 MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo con la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación de dichos receptores, de acuerdo con los criterios establecidos en el D.S N° 38/2011 MMA. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.



Fecha Inicio:	15-03-2023
Fecha Término:	15-05-2023
Comentarios:	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p> <p>Plazo 2 meses</p>

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se realizó la medición de ruido, a través de la empresa ETFA Biodiversa, cumpliendo la normativa en horario diurno y nocturno, como se visualiza en el Anexo H.5 y página 12 del informe adjunto.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-05-2023 - Id Reporte: SPDC-2019-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Ejecutadas todas las acciones de mitigación, entre los días 3 a 5 de mayo se realizó una medición de ruido en horarios diurno y nocturno, con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. Dicha medición fue realizada por la empresa ETFA, Biodiversa. Los resultados obtenidos NO Superan lo establecido por la Normativa tanto en horario diurno y nocturno. En la pagina 12 del informe adjunto se pueden visualizar los resultados. El informe de Medición se encuentra en el Anexo H.5.
Fecha Inicio Efectivo:	03-05-2023



Fecha Término Efectivo:	05-05-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Informe de Verificación de Programa de Cumplimiento, en formato establecido. En Anexo H.5 se adjunta el Informe de Medición de Ruido, realizado por la Empresa Biodiversa.
Medios de Verificación:	- Informe Factoria PDC - 15052023.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 001-05.
- Razón Social: BIODIVERSA SA.
- Nombre Sucursal: Biodiversa S.A Sede Talca.
- Comuna: Biodiversa S.A Sede Talca.
- Región: Región del Maule.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	“Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente”.
Fecha Inicio:	15-03-2023
Fecha Término:	29-03-2023



Comentarios:	<p>“Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 116/2018”. Finalmente, en la sección “Plazo de Ejecución de la Acción”, deberá indicar “Diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento.”.</p>
--------------	--

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Se procedió a cargar el Programa de cumplimiento, de acuerdo a los plazos establecidos por resolución.

ATENCIÓN: La acción 4 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 29-03-2023, y la fecha real de término es: 06-04-2023.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-05-2023 - Id Reporte: SPDC-2019-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se procedió a cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. El medio de verificación se puede observar en la fotografía N° 5 del informe adjunto, página 13. El día 06 de abril se dio respuesta a las observaciones solicitadas.
Fecha Inicio Efectivo:	15-03-2023
Fecha Término Efectivo:	06-04-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe de verificación de programa de cumplimiento, en formato establecido.
Medios de Verificación:	- Informe Factoria PDC - 15052023.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 001-05.
- Razón Social: BIODIVERSA SA.
- Nombre Sucursal: Biodiversa S.A Sede Talca.
- Comuna: Biodiversa S.A Sede Talca.
- Región: Región del Maule.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición



Fecha: 15-05-2023 18:00



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

